



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

RES.H.N° 0080/24

SALTA, 28 FEB 2024

Expte.No. 4961/23

**VISTO:**

La Resolución H.No.1907/23, homologada por Resolución H.no.1965/23, mediante la cual se autoriza el traslado preventivo del Lic. Santiago Roger GODOY, Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra "Estética" a la cátedra "Filosofía de la Historia" de la Escuela de Filosofía, y la Resolución H.No.1973/23 que en su artículo 3° se determina que provisoriamente la docente Guadalupe RINALDI, cumplirá otras funciones que no impliquen su presencia frente a estudiantes y su evaluación en la misma cátedra; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Escuela de Filosofía, por nota No.0070/24, a efectos de garantizar el derecho estudiantil a la educación, recomienda la conformación del equipo docente que estará a cargo del dictado e la asignatura "Estética" a partir del período lectivo 2024 y mientras dure el proceso sumarial iniciado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.025/24, aconseja que se proceda conforme lo propone la Escuela de Filosofía;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 27/02/24)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** ENCOMENDAR el dictado de la asignatura "Estética" de la Escuela de Filosofía, a la Prof. María Mercedes MIRALPEIX, por extensión de funciones de su cargo regular de Auxiliar Docente de 1ra Categoría con dedicación semiexclusiva, a partir del Período Lectivo 2024 y mientras duren las actuaciones sumariales iniciadas por Resolución H.No.1973/23.

**ARTÍCULO 2°.-** DESIGNAR al Prof. Jorge Luis ARIAS ÁVALOS, Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Escuela de Filosofía, como docente tutor de las tareas encomendadas a la Prof. Mercedes Miralpeix en el artículo 1°.-

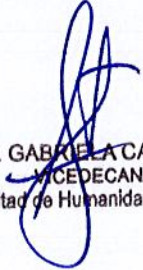
**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLCEER que el Dr. Hernán ULM colaborará con el dictado de las clases teóricas de la citada asignatura, con modalidad a distancia.

**ARTÍCULO 4°.-** NOTIFÍQUESE a la Prof. Mercedes Miralpeix, Prof. Luis Arias Ávalos, Dr. Hernán Ulm, y comuníquese a la Escuela de Filosofía, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda

  
Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa